

ST. 1/2 Inicial y ST



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

48160

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
09 JUN 2022	
Recibido.....	16.20 Hs.
Exp N°.....	48160

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con el Centro Socioeducativo de Puertas Abiertas Venado Tuerto, departamento General López, lo siguiente:

- a) las razones por las cuales el Establecimiento Socioeducativo de Puertas Abiertas de Venado Tuerto se encuentra cerrado;
- b) lo sucedido con el personal que estaba afectado a dicho establecimiento;
- c) ¿qué políticas de reinserción tiene actualmente el Gobierno de la Provincia de Santa Fe para la reinserción de las y los jóvenes en conflicto con la ley penal; y
- d) si se retomarán las actividades en los inmuebles mencionados anteriormente y caso contrario, cuál es el destino pensado para los mismos.

ROSANA BELLATTI
Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En nuestra provincia fueron creados cuatro Establecimientos Socioeducativos de Puertas Abiertas, siendo el primero de ellos el de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López. Luego se inauguraron los de las localidades de Rafaela (Departamento Castellanos), Coronda (Departamento San Jerónimo), y Alvear (Departamento Rosario).

Se trata de establecimientos que se encuentran gestionados exclusivamente por personal civil de la Dirección Provincial de Justicia Penal Juvenil. En ellos se alojan jóvenes acusados de cometer delitos tipificados en la norma penal y se caracterizan por ser de puertas abiertas.

En dichos centros, al igual que en el resto de los dispositivos que ofrece la Dirección, se trabaja para intentar reinsertar al adolescente en las instituciones formativas y de contención con que cuenta la comunidad.

A diferencia de los Centros Especializados de Responsabilidad Penal Juvenil, los jóvenes de 16 a 18 años, cuentan con permisos para continuar la escolaridad por fuera del Establecimientos Socioeducativos de Puertas Abiertas y garantizar con ello que la misma no se vea interrumpida-, para realizar algún oficio o actividad de característica similar, respetando los derechos consagrados en los pactos internacionales de Derechos Humanos y las normas locales.

Estos centros promueven un ámbito de convivencia organizado y normado para que sus residentes adquieran o fortalezcan las herramientas y/o recursos técnicos e intelectuales, dando un salto cualitativo en materia de derechos para pensar el abordaje de nuestros jóvenes infractores a la ley penal.

La creación de manera descentralizada de estos dispositivos permitió a los jóvenes permanecer en sus respectivos territorios, garan-



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

tizando la cercanía con su centro de vida, sus afectos en ámbitos “positivos” y la continuidad en la atención por parte de los equipos técnicos del primer nivel de intervención.

Todo ello resultaba fundamental para que los jóvenes puedan reinsertarse en la vida social luego de cumplida la sanción impuesta por el Juzgado de Menores, de acuerdo a los ilícitos cometidos.

Interrumpiendo un arduo trabajo de contención y resocialización de los jóvenes, desde el 2020 el Establecimiento Socioeducativo de la ciudad de Venado Tuerto cerró sus puertas, no alojando más a ningún joven, desconociéndose las razones que motivaron esa medida.

Entendemos que el cierre intempestivo de esta institución dejó trunco un valioso programa provincial, con todos los recursos públicos que se destinaron para aquella finalidad, volviendo a foja cero en una materia en la que no nos podemos permitir retroceder como es Seguridad y Justicia.

Al día de la fecha, se desconoce cuál será el destino del inmueble donde funcionaba el centro. El predio en el que está el establecimiento tiene una superficie de casi tres hectáreas, delimitado por las calles Matheu, Córdoba, Santiago del Estero y Juan J. Paso. El establecimiento se pensó como parte de un sistema que adaptable a las necesidades de los lugares de implantación y con posibilidades de crecimiento.

Se desconoce el destino laboral del personal del Establecimiento, la mayoría profesionales del Trabajo Social, la Psicología, la Abogacía, etc., especialmente capacitados para este delicado trabajo con jóvenes en conflicto con la ley penal.

Tampoco se conoce cuáles son las políticas públicas que se han implementado en materia de justicia penal juvenil teniendo en cuenta que, de acuerdo a las estadísticas oficiales, el 70% de los jóvenes en conflicto con la ley penal son reincidentes.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento en este pedido de información.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ROSANA BELLATTI
Diputada Provincial